

#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

MANIFESTAR EL RECHAZO AL TRANSFUGUISMO COMO PRÁCTICA DE CORRUPCIÓN POLÍTICA Y FRAUDE A LA VOLUNTAD DE LOS CIUDADANOS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [10L/4300-0441]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0441, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a manifestar el rechazo al transfuguismo como práctica de corrupción política y fraude a la voluntad de los ciudadanos y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de febrero de 2023

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0441]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pacto antitransfuguismo se firmó hace más de veinte años, en 1998 y fue suscrito por las principales formaciones de ámbito estatal con representación, en aquel momento, en las Cortes Generales: PSOE, PP, IU, Convergència Democràtica, Unió Democràtica, Esquerra Republicana, Iniciativa Per Catalunya, PNV, Eusko Alkartasuna, BNG, Coalición Canaria, Unión Valenciana, Xunta Aragonesista, Partido Aragonés, Partido Andalucista y Unión del Pueblo Navarro.

Renovado posteriormente en los años 2000, 2006 y noviembre de 2020 reconoce la necesidad de frenar el condenable fenómeno de deslealtad política conocido como transfuguismo.

Entiende por tráfugas a los que traicionando a sus compañeros de lista y/o de grupo o apartándose individualmente o en grupo del criterio fijado por los órganos competentes de las formaciones políticas que los han presentado, o habiendo sido expulsados de éstas, pactan con otras fuerzas para cambiar o mantener la mayoría gobernante en una entidad local, o bien dificultan o hacen imposible a dicha mayoría el gobierno de la entidad.

El compromiso adquirido por los firmantes es, en primer lugar, no admitir en su grupo a concejales integrados en la candidatura de otro partido que hayan decidido mantener el cargo conseguido en su partido original. Asimismo, se comprometen a impedir la utilización de tráfugas para constituir, mantener activamente o cambiar las mayorías de gobierno de las instituciones públicas, a no apoyar ninguna iniciativa que provenga de los mismos, y a desincentivar el transfuguismo político a través de la adopción de medidas disuasorias de carácter reglamentario y protocolario.

Pero además y he aquí lo importante, los firmantes se comprometen a no "presentar como candidatos a cualquier elección a los concejales declarados tráfugas, sea cual sea el partido al que hubiesen pertenecido". Así aparece en el apartado séptimo, letra c) del Acuerdo de 2006.



En esta Legislatura es la tercera vez que discutimos sobre este tema y el problema es que se vota una cosa y se hace otra. Aprobamos la PNL 167 en 2020 y la PNL 383 en 2022, sin votos en contra, pero la realidad política de Cantabria ha seguido generando tránsfugas, a los que se les aplica la ley, y se les limitan sus derechos, pero a los que ahora resulta que algunos partidos pretenden recompensar con puestos en las listas electorales, incumpliendo de manera flagrante no sólo el Pacto Antitransfugismo sino las propias resoluciones de esta Cámara.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Cantabria manifiesta su rechazo al transfuguismo como práctica de corrupción política y fraude a la voluntad de los ciudadanos con el único fin de perseguir intereses individuales, aunque ello suponga quebrar la representación institucional y política que ha sido democráticamente manifestada en las urnas por todos los ciudadanos.

2. El Parlamento de Cantabria insta a todos los partidos políticos, coaliciones, o agrupaciones que presenten listas electorales en las próximas elecciones de mayo de 2023 a cumplir los contenidos del Pacto Antitransfugismo y no incluir en sus listas a políticos tránsfugas sea cual sea el partido al que pertenezcan.

En Santander, a 15 de febrero de 2023

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."